

Análisis de las dos líneas de transmisión del tratado de Tudmīr (94 H./713 e.C.)

Analysis of the two lines of transmission of the Treaty of Tudmīr (94 H/713 e.C.)

Francisco FRANCO-SÁNCHEZ
Universidad de Alicante
ffransan@ua.es

Recibido: 3 de febrero de 2015

Aceptado: 7 de mayo de 2015

RESUMEN

Los dos textos principales de las líneas de transmisión del tratado de Tudmīr (94 H/713 e.C.), incluidos por al-‘Uḍrī y al-Ḍabbī en sus respectivas obras, son editados y traducidos en base a la relectura de los manuscritos que los contienen; de ello se extraen una serie de conclusiones sobre su proceso de copia. Luego son comparados los dos textos entre sí y se enumeran una serie de diferencias textuales. Como conclusión se propone la hipótesis de que el texto de al-‘Uḍrī es el más antiguo, resultado de la copia que al-‘Uḍrī habría realizado del propio original del s. VIII (o de una copia de éste). Por otro lado, la transmisión de al-Ḍabbī sería más reciente, y sería consecuencia de poner por escrito un relato oral del texto.

Palabras clave: Pacto de Tudmīr (94 H./713 e.C.), Al-‘Uḍrī, Al-Ḍabbī, Historiografía árabe, Paleografía árabe.

ABSTRACT

The two main texts of the transmission lines of the treaty of Tudmīr (94 H/713 e.C.), included by al-‘Uḍrī and al-Ḍabbī in their respective works, are edited and translated on the basis of a new reading of the manuscripts that contain them, and after that, we reach some conclusions about its process of copy. There are compared the two texts, and are listed its textual differences. As conclusion, we propose that Al- ‘Uḍrī’s text is the oldest, because its author has copied them from the original document of the 8th. c. (or a copy transfer of this). The transmission of al-Ḍabbī is more recent and it was based in an oral transmission of the text.

Keywords: Pact of Tudmīr (94 H./713 e.C.), Al-‘Uḍrī, Al-Ḍabbī, Arabic Historiography, Arabic Paleography.

SUMARIO: 1. Preliminar, 2. El texto del tratado de Tudmīr transmitido por al-‘Uḍrī en su *Tarṣī‘ al-ajbār*, 3. El texto de la *Bugya* de al-Ḍabbī, 4. Conclusiones del análisis comparativo de los textos de las dos versiones básicas en el ámbito del derecho, 5. Las dos líneas de transmisión del texto del tratado, 6. Fuentes árabes citadas abreviadamente.

1. PRELIMINAR¹

Como desarrollo de una reciente contribución de María Jesús Viguera a la comprensión del tratado de Teodomiro,² así como de otro estudio publicado en el mismo monográfico,³ en el presente, se ofrece un más completo análisis comparativo de las dos líneas de transmisión árabes del tratado de Tudmīr: la de al-‘Uḍrī y la de al-Ḍabbī.

El objetivo es extraer conclusiones relevantes acerca de la antigüedad y carácter esencial de los textos originales de cada una de las dos transmisiones esenciales en árabe del tratado. La metodología será la comparación de los dos textos, tanto en su morfosintaxis y terminología empleadas, como en las informaciones que contienen.

Obviaremos el resto de textos árabes que evolucionan de la versión de al-Ḍabbī, así como la más que posible, aunque perdida, versión tardolatina del tratado.⁴

¹ La investigación y la trascendencia de la obra escrita de María Jesús Viguera es incuestionable en múltiples campos sobre al-Andalus, y no sólo en lo relativo a su historia, sino también en diversos ámbitos de lo que ahora se denomina como “cultural history” (entendida como el estudio de la producción cultural en su sentido más amplio, con finalidades históricas, o historiográficas), como parte constitutiva de la historia de la cultura andalusí, con incursiones también en la literatura de al-Andalus. Sus muchas contribuciones son esenciales para el conocimiento de todos los períodos que se sucedieron en estos 900 años, incluidos el mudéjar y morisco.

En reconocimiento a esta trayectoria investigadora, se ofrece un estudio relacionado con la contribución que presentó en 2013 a las jornadas conmemorativas del XIII centenario del Pacto y la fundación de Tudmīr, trabajo excelente en el tono y en el fondo. El programa de las mismas puede consultarse [En línea] en <http://www.um.es/tudmir713/programa/> [Último acceso: 2 de junio 2015], mientras que una parte de las contribuciones fueron publicadas en la revista *eHumanista* de la University of California-Santa Bárbara, en su serie editorial *eHumanista/IVITRA*, como monográfico n. 2 de la “Series Arabic and Islamic Studies”, [En línea] disponible en <http://www.ehumanista.ucsb.edu/eHumanista%20IVITRA/Volume%205/index.shtml> [Último acceso: 2 de junio 2015].

En el mismo, publica y comenta M. J. Viguera una carta, fechada en Zaragoza en 1891, de Julián Ribera a su maestro Francisco Codera. En ella Ribera, entre otras cosas, analiza la versión del texto del tratado de Teodomiro que se encuentra en el manuscrito de al-Ḍabbī de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial. Aprovechando la glosa de esta carta, subraya una serie de importantes conclusiones respecto a la misma, entre las que se destaca la ausencia de puntos diacríticos del texto original del tratado del pacto –del cual éste de al-Ḍabbī sería un traslado evolucionado–, así como las reflexiones derivadas de ello a la hora de la identificación de las siete ciudades mencionadas en el texto.

² VIGUERA MOLINS, María Jesús: «Apuntes que Julián Ribera realizó sobre el Pacto de Tudmīr: Comentarios históricos e historiográficos», en *eHumanista/IVITRA* 5 (2014)289-311. [En línea] disponible en http://www.ehumanista.ucsb.edu/eHumanista%20IVITRA/Volume%205/Monografic%20II/3_viguera.pdf [Último acceso: 2 de junio 2015].

³ FRANCO-SÁNCHEZ, Francisco: «El tratado de Teodomiro en su contexto histórico y paleográfico», en *eHumanista/IVITRA* 5 (2014)312-348 [En línea] disponible en http://www.ehumanista.ucsb.edu/eHumanista%20IVITRA/Volume%205/Monografic%20II/4_franco.pdf [Último acceso: 2 de junio 2015].

⁴ Ver lo apuntado en FRANCO-SÁNCHEZ, F., *op. cit.*, § 3.3. y § 6, pp. 325, 342, y *stemma* de la p. 343.

2. EL TEXTO DEL TRATADO DE TUDMĪR TRANSMITIDO POR AL-‘UDRĪ EN SU *TARŠĪ‘ AL-AJBĀR*

Abū l-‘Abbās Aḥmad Ibn ‘Umar Ibn Anas al-‘Udrī, Ibn ad-Dalā‘ī (393-478/1002-1085) en el primer capítulo de su *Kitāb taršī‘ al-ajbār wa-tanwī‘ al-ātār wa-l-bustān fī garā‘ib al-buldān wa-l-masālik ilā yamī‘ al-mamālik*, comienza con la descripción de las diversas coras del ya extinto al-Andalus califal con la descripción de la Cora de Tudmīr. Para ello sigue el esquema expositivo oriental de *al-masālik wa-l-mamālik* (lo cual quiso hacer constar en el título de su obra). Curiosamente, no en la parte histórica posterior, sino en el mismo comienzo del capítulo dedicado a la Cora de Tudmīr, al hablar del nombre de la misma, recoge el texto del tratado de Tudmīr con ‘Abd al-‘Azīz Ibn Mūsà, cuya fijación y lectura en base a una copia del manuscrito realizamos en el estudio aludido.⁵

La relectura del texto árabe del manuscrito coincide con la ofrecida en su edición por ‘Abd al-‘Azīz al-Ahwānī,⁶ aunque es posible extraer algunos datos añadidos del estudio del texto del manuscrito. El texto árabe y su traducción del ms. n° 243246 del Centro Ÿum‘at al-Māyīd (مركز جمعة الماجد) de Dubai es el siguiente:

1. نسخه: ⁷ بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ [هذا] ⁸ كتاب
2. من عبد العزيز ⁹ بن موسى ¹⁰ لتدمير بن غندريس إذ ¹¹ نزل على الصلح أن ¹² له عهد الله وميثاقه
3. وما بعث به أنبياءه ورسله وأن له ذمة الله عز وجل وذمة محمد ﷺ ¹³
4. ألاً [...] ¹⁴ يقدم له [وَأَلَّا يُوْخِرَ] له (ولا) ¹⁵ لأحد من أصحابه بسوء ¹⁶ [وَأَنْ لَا يُسْبِئُونَ وَلَا
5. يَفْتَرِقَ] ¹⁷ (فيما) ¹⁸ بينهم وبين نسايتهم وأولادهم ولا يقتلون ولا تحرق كنائسهم
6. ولا يكرهون على دينهم] ¹⁹ [وَأَنْ صَلِّحَهُمْ] ²⁰ على (هذا) ²¹ سبع مدائن] [...] ²² [...]

⁵ FRANCO-SÁNCHEZ, F., *op. cit.*, § 4.1., pp. 325-332,

⁶ U-A, pp. 4-5.

⁷ Indicación con que al-‘Udrī indica que se inicia aquí la inserción de un texto diferente a su obra. Ver nota 38.

⁸ No aparece en el texto de al-Ḍabbī.

⁹ Palabra borrosa casi imposible de leer en el manuscrito original.

¹⁰ Al-Ḍabbī añade la palabra: Ibn Nuṣayr

¹¹ En el texto de al-Ḍabbī أنه

¹² En el texto de al-Ḍabbī, وأن corresponde a la conjunción copulativa de أن en vez de إذ

¹³ En el texto de al-Ḍabbī وذمته وذمة نبيه ﷺ

¹⁴ Esta palabra está borrosa.

¹⁵ Se restituye esta palabra borrosa en base a los textos de al-Ḥimyarī y al-Ġarnāḏī.

¹⁶ Sic. tal y como está recogido en el manuscrito original; en el sentido literario árabe la frase de al-‘Udrī no está clara. En el texto de al-Ḍabbī se entiende mejor: *ولا لأحد من أصحابه ولا يُوْخِرَ*

¹⁷ En el ms. leemos *يفترق*, mientras que al-Ahwānī ha leído *يفرق*, que es más literario. No cambia el sentido. Al-Ḍabbī pone también *يفرق*

¹⁸ Palabra borrosa que restituimos hipotéticamente.

7. [أورْيُولَة ومُولَة ولورْقة وبلنتلة ولقنْت وإيه والش]²³
8. [وأنه لا يدع حفظ العهد ولا يحل ما انعقد ويصحح الذي فرضناه عليه وألزمناه أمره ولا يكتنما]
9. خبراً علمه²⁴ وأن عليه وعلى أصحابه [عُرم الجزية من ذلك على كل حر دينار]²⁵ وأربعة [أمداء]²⁶ من
10. قمح وأربعة [أمداء]²⁷ من شعير [...]²⁸ وأربعة أقساط خل و[قسطاً]²⁹ عسل و[قسط]³⁰ زيت
11. [وعلى كل عبد نصف هذا].³¹ شهد على ذلك: عثمان بن عبيدة القرشي³² وحبيب بن أبي عبيدة [القرشي]³³
12. وسعدان بن عبد الله الربيعي وسليمان بن قيس التجيبي³⁴ ويحيى بن يعمر السهمي وبشر³⁵ بن قيس
13. [اللخمي]³⁶

¹⁹ En el texto de al-Ḍabbī, ولا ينزع عن ملكه وأنهم لا يقتلون ولا يبسون ولا يفرق بينهم و بين أولادهم ولا نسانهم ولا , ولا يكرهون على دينهم ولا تحرق كنائسهم ولا ينزع عن ملكه ما تعبد ونصح وأدى الذي اشترطنا عليه

²⁰ En el texto de al-Ḍabbī: Utiliza *ṣālahā* en singular, en sentido de que el gobernante ha pactado, mientras que en al-'Uḍrī la referencia es colectiva *ṣulḥa-hum*, refiriéndose a los que están con Teodomiro, a quienes les afecta el tratado.

²¹ Parece que hay dos palabras, pero no se pueden leer. Restituimos hipotéticamente.

²² En la página del manuscrito queda en blanco un cuarto de la línea, la parte final de la misma, que se ha dejado en blanco. En línea siguiente, se enuncian las siete ciudades repartidas equilibradamente a lo largo de toda la línea. Está claro que se ha roto el *ductus* de la escritura, dejándose un amplio hueco de más de una línea para introducir nuevo texto posteriormente, que en este caso son los nombres de las siete ciudades del pacto.

²³ En el texto de al-Ḍabbī: أوربولة وبلنتله ولقنت ومولة ويقسرة وإيه ولورقة

²⁴ En el texto de al-Ḍabbī: وأته صالح على سبع مدائن . وأته صالح على سبع مدائن

²⁵ En el texto de al-Ḍabbī: ديناراً كل سنة

²⁶ En el texto de al-Ḍabbī. أمداد . Una nota gramatical respecto a las medidas de capacidad de sólidos: en árabe son diferentes la usada por al-'Uḍrī: el 'مُدِّي ج أمداء', es una medida más antigua y diferente a la que se menciona en los libros de *fiqh*, que es 'أمداد' 'almud' (que es la medida citada por al-Ḍabbī). Esta segunda es la más corriente y suele utilizarse en los libros de *fiqh* cuando se trata de las limosnas a los pobres.

²⁷ En el texto de al-Ḍabbī: أمداد

²⁸ En el texto de al-'Uḍrī faltan las palabras que sí recoge al-Ḍabbī وأربعة أقساط طلاء

²⁹ En el texto de al-Ḍabbī: قسطي

³⁰ En el texto de al-Ḍabbī: قسطي , esto es 2 *quist* de aceite, mientras que al-'Uḍrī expresa 1 *quist* de aceite.

³¹ En el texto de al-Ḍabbī : وعلى العبد نصف ذلك

³² En el texto de al-Ḍabbī عثمان بن أبي عبدة القرشي 'Uṭmān Ibn Abī 'Abda al-Quraṣī

³³ Esta palabra que al-'Uḍrī escribe القرشي debería ser الفهري puesto que las fuentes coinciden generalmente en que sea al-Fihri. Según Ibn Taḡrībīrdī éste habría sido el asesino del propio 'Abd al-'Azīz Ibn Mūsā, por orden directa del califa Sulaymān Ibn 'Abd al-Mālik; a él le llevó su cabeza y se la enseñó a su padre Mūsā Ibn Nuṣayr, que estaba en prisión. Este hecho le fue reprochado a Sulaymān (IT, 1: 232. En cambio ni al-Ṭabarī, ni al-Ḥumaydī o al-Ḍabbī le señalan como el asesino material (T, 4: 44; Ḥu-C, núm. 393, 199; D-C, núm. 675, 258-259; D-A, núm. 678, 339-340; IK, 9: 192).

³⁴ Al-Ahwānī hace una reconstrucción hipotética de esta palabra التجيبي, pues es de difícil lectura.

³⁵ Estos nombres no aparecen en el texto de al-Ḍabbī.

³⁶ Esta palabra también se lee con dificultad en el ms de al-Ḍabbī, la hemos identificado según la lectura que hace al-Ahwānī del ms. de al-'Uḍrī.

14. ويعيش بن عبد الله الأزدي [وأبو عاصم]³⁷ الهذلي. وكتب في رجب سنة أربع وتسعين.

15. قال أحمد بن عمر:³⁸

1. [Esta es] su copia: En el nombre de Allāh, el Clemente, el Misericordioso. Este es el documento escrito [concedido]
2. por ‘Abd al-‘Azīz Ibn Mūsà para Tudmīr Ibn Gandarīs, en el que se ha de aplicar [lo referente] a la capitulación voluntaria: Se le concede el pacto instituido por Allāh, y su garantía,
3. según lo que ha enviado [por mediación de] sus profetas y sus mensajeros. Tiene [el estatuto de] la protección de Allāh –jensalzado y honrado sea!– (وِزْمَةُ اللَّهِ عَزَّوَجَلَّ) y la protección de [el profeta] Muḥammad (وِزْمَةُ مُحَمَّدٍ) – ¡Allāh le bendiga y le salve!–
4. [Se le garantiza] que no [...] se le perjudicará ni a él ni a sus compañeros, sin diferencia. Que no serán hechos prisioneros, ni serán
5. separados de sus mujeres ni de sus hijos. Que no serán ejecutados. Que no serán incendiadas sus iglesias.
6. Que no serán coaccionados [a renunciar] a su religión. La sumisión voluntaria de este [tratado incluye] a siete ciudades [... ...]:
7. Orihuela (Ūryūla), Mula (Mūla), Lorca (Lūrqa), Balantala (B_l_nt_la), Alicante (Balantala), Iyih y Elche (Ilš)
8. No dejará de mantener el pacto, y no rescindiré lo pactado y no cambiaré, o corregirá las condiciones que le hemos exigido. Que no nos oculte
9. ninguna información [sobre el enemigo] que tenga o llegue a su conocimiento. Que él y sus compañeros de gobierno cumplan con el impuesto de la *yīzya*. De ella, para todo hombre libre: un dinar, cuatro modios de
10. trigo, cuatro modios de cebada, cuatro quistes de vinagre, dos quistes de miel, un quiste de aceite.
11. Y para el esclavo la mitad de todo eso. Atestiguaron esto: ‘Uṭmān Ibn ‘Ubayda al-Qurašī, Ḥabīb Ibn Abī ‘Ubayda al-Qurašī,
12. Sa‘dān Ibn ‘Abd Allāh al-Rabī‘ī, Sulaymān Ibn Qays al-Tuḡyībī, Yaḥyà Ibn Ya‘mar al-Sahmī, Bišr Ibn Qays
13. al-Lajmī,

³⁷ En el texto de al-Dabbī : أبو القاسم :

³⁸ Estas palabras tiene la función de delimitar espacialmente en la página tanto el inicio del traslado textual del documento del tratado (añadiendo al inicio نسخته), como su final, añadiendo esta expresión, como indicación de que al-‘Uḏrī vuelve a su propio relato.

14. Ya‘iš Ibn ‘Abd Allāh al-Azdī y Abū ‘Āšim al-Hudālī. Se puso por escrito el mes de *rayāb* del año 94 [H./abril del 713 e.C.].

15. Dice Aḥmad Ibn ‘Umar: [vuelve a su relato].

3. EL TEXTO DE LA *BUGYA* DE AL-ḌABBĪ

En el diccionario biográfico de Abū Ŷa‘far Aḥmad Ibn Yahyà Ibn Aḥmad Ibn ‘Amīra al-Ḍabbī (m. 599/1203) titulado *Bugyat al multamis fī ta’rīj riḡāl ahl al-Andalus* en tres biografías se hace mención del tratado,³⁹ y en concreto en la de Ḥabīb Ibn Abī ‘Ubayda se recoge íntegro el mismo.⁴⁰ El texto árabe es el siguiente, con su traducción:

1. كتاب الصلح الذي كتبه عبد العزيز بن موسى بن نصير لتدمير بن غبوش الذي سميت
2. بإسمه تدمير إذ كان ملكها ونسخة ذلك الكتاب: بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ كتاب من عبد⁴¹
3. العزيز بن موسى بن نصير لتدمير بن غبوش⁴²، أنه⁴³ نزل على الصلح، وأن له عهد الله [وڈمته]⁴⁴،
4. وڈمة نبیه، [ﷺ]⁴⁵، ألا يقدم له، ولا لأحد من أصحابه، ولا يؤخر ولا ينزع عن ملكه، وأنهم لا
5. يقتلون ولا يسبون ولا يفرق بينهم وبين أولادهم، ولا نسائهم، [ولا يكرهوا]⁴⁶ على دينهم، ولا تحرق
6. كتابهم⁴⁷، [ولا ينزع عن ملكه⁴⁸ ما تعبد ونصح]⁴⁹، وأدى الذي اشترطنا⁵⁰ عليه، وأنه صالح على سبع

³⁹ En las biografías de ‘Abd Allāh Ibn Maysara al-Fahmī y de ‘Uṭmān Ibn Abī ‘Abda al-Qurašī se menciona su participación en el tratado de Tudmīr, mientras que no hallamos ninguna alusión al este hecho en las biografías de otros testigos del Pacto, también recogidas en la *Bugya*. Ver VIGUERA, M. J., *op. cit.*, p. 303.

⁴⁰ Ḥabīb Ibn Abī ‘Ubayda es uno de los firmantes del pacto, con este motivo se incluye todo el texto del mismo en su biografía. El manuscrito de la *Bugya* de al-Ḍabbī se encuentra en la biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, ms. n.º 1676, y el texto del pacto ocupa una página completa e independiente en el f. 84v. El texto fue editado, con una trad. lat. en D-C, pp. 105-106; ed. ár. D-CR biogr. n. 675, pp. 258-259, espec. 259; ed. ár. D-A, biogr. n. 677, pp. 340-341.

⁴¹ Se ha adoptado la escritura lógica del nombre de ‘Abd عید, pero en el manuscrito también podría leerse ‘Ubayd عید.

⁴² En la línea 1 se escribe este mismo nombre acabado en ش y aquí, acabado en س. En las ediciones de D-A y D-C غبوش.

⁴³ El copista prolonga esta palabra, que da inicio al propio texto del tratado para diferenciar visualmente el contenido.

⁴⁴ Es curioso cómo el copista ha alargado esta palabra para llenar con ella todo el espacio restante hasta el margen final. No se encuentra en el texto de al-Garnāfī.

⁴⁵ En la versión de H-LP está abreviado como (صلعم).

⁴⁶ En la ed. ár de D-A, así como en el texto de al-Garnāfī, aparece con error ortográfico ولا يكرهون (debiendo ser ولا يكرهوا).

⁴⁷ En el texto de D-Ab y de Al-Himyarī كتابهم.

⁴⁸ Es curiosa, por infrecuente, la repetición de la garantía de que ملكه ‘no se le releva-rá/enajenará de su dominio’ al final de la línea 4 y al principio de la línea 6.

1. Tratado de capitulación que otorga por escrito ‘Abd al-‘Azīz Ibn Mūsà Ibn Nuṣayr para Tudmīr Ibn Gabdūš, conocido
2. de cuyo nombre viene el nombre de Tudmīr pues él era su gobernante. Esta es copia del documento escrito: En el nombre de Allāh, el Clemente, el Misericordioso. Este es el documento escrito de ‘Abd
3. al-‘Azīz Ibn Mūsà para Tudmīr Ibn Gabdūs, en el que se ha de aplicar [lo referente] a la capitulación voluntaria: Se le concede el pacto instituido por Allāh, y su protección (عهد الله وذمته),
4. y la protección de su profeta (ذمة نبيه) –¡Allāh le bendiga y le salve!–. Que [le garantizan que] no [se le] cambiará su status ni a él, ni a ninguno de sus compañeros [de gobierno] (أصحابه), ni se le cambiará o enajenará su dominio (ملكه).⁶⁹ Que no
5. serán muertos, ni reducidos a esclavitud, ni serán separados de sus mujeres ni de sus hijos. No serán coaccionados en [lo referente a] su religión. No serán incendiadas
6. sus iglesias. No se le relevará de su dominio mientras sea leal amigo y cumpla nuestras condiciones impuestas. Que la capitulación abarca a siete
7. ciudades: Orihuela (Ūrīwāla), Balantala (B_l_ntala), Alicante (Laqant), Mula (Mūla), Buqasra (B_q_sra –o B_q_sruh–), Iyya (Iyya –o Iyyuh–) y Lorca (Lūrqa). Que no acoja
8. a ningún rebelde o enemigo, y no ataque a quienes tengan nuestro salvoconducto (*amān*). No nos ocultará ninguna noticia del enemigo que llegue a su conocimiento. Que él y sus compañeros [de gobierno] (أصحابه)
9. [que han entrado en el pacto] han de [entregar] cada año: un dinar, cuatro almudes de trigo, cuatro almudes de cebada, cuatro quistes de arropo (طلاء), cuatro
10. *quist* de vinagre, dos *quist* de miel, dos *quist* de aceite. Y para todo esclavo la mitad de todo eso. Actuaron como testigos de este [documento y del acto jurídico]: ‘Uṭmān Ibn Abī
11. ‘Abda al-Qurašī, Ḥabīb Ibn Abī ‘Ubayda [... ..] Ibn Maysara al-Fahmī y Abū l-Qāsim al-Huḍalī. Se puso por escrito
12. en *raḡāb* del año 94 de la Hégira (abril del 713 e.C.).

⁶⁹ Que pueden entenderse tanto como ملكه ‘hacienda, propiedades’, o como ملكه ‘soberanía’.

4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS TEXTOS DE LAS DOS VERSIONES BÁSICAS EN EL ÁMBITO DEL DERECHO

Llama la atención que hay todo un vocabulario jurídico en los pactos conocidos que se repite de uno u otro modo. No hay más que acudir a la compilación de noticias y textos de tratados que hiciera Ḥamīd Allāh y comparar tanto el vocabulario, como los datos diversos de los tratados recogidos para extraer una serie de conclusiones de gran interés.⁷⁰ Añadimos solo algunos ejemplos que se relacionan con los textos árabes del tratado de Tudmīr:

4.1. La expresión y orden ما نصحوا mā naṣaḥū [*exigimos*] *que nos informe*, aparece también en el pacto con los cristianos de Naḡrān, en la época del profeta, año 10/631.⁷¹ En el texto de al-‘Uḡrī aparece expresado como ولا يكتمننا خبرا علمه wa-lā yaktumu-nā jabaran ‘alima-hu en el sentido de que *no nos oculte ninguna información* [sobre el enemigo] *que tenga o llegue a su conocimiento*, de lo que se puede deducir una mayor antigüedad en sus referentes léxicos en la versión original de este texto. En el de al-Ḍabbī aparece otra expresión ما تعبد ونصح mā ta‘abbada wa-naṣaḥa *mientras sea leal amigo* (esto es, mientras nos informe y no encubra noticia alguna sobre el enemigo), expresión que es diferente y más moderna.

4.2. En el documento dirigido a al-Munḡīr Ibn Sāwā, aparece la condición de consultar o informar.⁷² En el pacto de Ÿuryān del año 18 H.⁷³ aparece la misma condición.

4.3. La expresión de al-Uḡrī لنا عدواً ولا يؤوي لنا عدواً lā yu’wī la-nā aduwan *no dará refugio/acogerá, a ningún rebelde o enemigo*, aparece en el texto del pacto de Ṭabaristān, fecha del pacto 18 H.⁷⁴ En el pacto de ‘Umar con los cristianos de las ciudades y con los persas, aparece la misma condición: no acoger a los enemigos.⁷⁵

4.4. En el pacto con el obispo de Ruha,⁷⁶ entre las obligaciones que se imponen a los vencidos, se exige un dinar y dos modios (escritos como en el texto de al-‘Uḡrī)⁷⁷; el texto no tiene fecha pero es muy anterior al de al-Uḡrī.

4.5. La expresión ولا يكرهون على دينهم wa-lā yukrahuna ‘alā dīni-him *no se les forzará/coaccionará, en materia de su religión* de la versión de al-‘Uḡrī, aparece en el texto del pacto de Jerusalén.⁷⁸

⁷⁰ ḤAMĪD ALLĀH AL-ḤAYDAR ĀBBĀDĪ, Muḥammad, *Maḡmū‘at al-waṭā‘iq al-siyāsīya fī l-‘ahd al-Nabawī wa-l-ḥilāfat al-Rāšida*, El Cairo, 1941. 6ª ed. muy ampliada: Beirut, 1407 H./1987 e.C.

⁷¹ ḤAMĪD ALLĀH, *op. cit.*, 81.

⁷² *Ibid.*, 57.

⁷³ *Ibid.*, 250.

⁷⁴ *Ibid.*, 251.

⁷⁵ *Ibid.*, 100-3, pacto 102.

⁷⁶ *Ibid.*, 271.

⁷⁷ Ver al respecto lo apuntado en la nota 26.

⁷⁸ *Ibid.*, 268.

4.6. En la mayoría de los pactos aparecen expresiones que hablan de pacto (ahd) y de la protección (ḍimma) عهد الله وميثاقه وزيمة أنبيائه ورسله ‘ahd Allāh wa-miṭāqu-hu wa-l-ḍimmat anbīyā’i-hi wa-rusuli-hi *pacto instituido por Allāh y la protección de Su profeta y de Sus enviados*. Tal como está la hallamos en el de Jerusalén y en el de Tudmīr de al-‘Uḍrī: وَجَلَّ وَزِمَةَ مُحَمَّدٍ وَأَنْ لَهُ زِمَةُ اللَّهِ عَزَّ وَجَلَّ wa-an la-hu ḍimmat Allāh ‘azza wa-ḡalla wa-ḍimmat Muḥammad *tiene [el estatuto de] la protección de Allāh – ¡ensalzado y honrado sea!– y la protección de [el profeta] Muḥammad*. También en la versión de al-Ḍabbī: وَزِمَتَهُ [وَزِمَتَهُ] وَزِمَةَ نَبِيِّهِ وَأَنْ لَهُ عَهْدُ اللَّهِ، وَأَنْ لَهُ عَهْدُ اللَّهِ wa-an la-hu ‘ahd Allāh [wa-ḍimmatu-hu] wa-ḍimmat nabī-hi *se le concede el pacto instituido por Allāh, y su protección y la protección de su profeta*. Se ha de entender زِمَةَ (ḍimma) *protección* en el sentido de lo estipulado legalmente en lo referente al estatuto jurídico de cristianos y judíos, según se indicaba en el Corán (ḍimmat Allāh), por un lado, y según los acuerdos firmados al respecto por el profeta (ḍimmat nabī-hi), en segundo lugar.

4.7. Es variable el número de los testigos que certifican la autenticidad y fidelidad de cada tratado: el pacto de Ṭabaristān tiene 5 testigos,⁷⁹ el de Ŷurḡān tiene 4,⁸⁰ el de Jerusalén 4.⁸¹ De esto se deduce que el que firmaran 8 testigos en el tratado de Tudmīr es más que notable, y realza su importancia, pues supone una garantía extraordinaria que se le concede a Teodomiro. Es tan inédito, que solo conservamos los 8 nombres originales en la versión de al-‘Uḍrī, mientras que en la de al-Ḍabbī solo se enumeran 4 nombres (hay un espacio en mal estado y difícil lectura en el manuscrito en esta parte); por esto mismo, en la *Bugya* de al-Ḍabbī solo se alude a la participación en el pacto en las biografías de 3 de los 4 personajes citados en el documento que él transmite, y aunque en ella hallamos las biografías de otros de los 8 personajes que al-‘Uḍrī enumera, en estas biografías no se menciona que participaran.

Sería necesario hacer un estudio sistemático y comparado de estos aspectos de terminología jurídica, pero ello excedería al presente trabajo.

5. LAS DOS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DEL TEXTO DEL TRATADO

En nuestro estudio precedente sobre este tema ya expusimos que hay dos líneas de transmisión del texto en árabe del tratado de Tudmīr, o *riwāyas*: la de al-‘Uḍrī y la de al-Ḍabbī, de quien proceden las versiones de al-Ḥimyarī⁸² y al-Garnāṭī.⁸³ Esto ya fue expuesto hace tiempo por otros investigadores y se ha dado por asumido; no

⁷⁹ *Ibid.*, 251.

⁸⁰ *Ibid.*, 250.

⁸¹ *Ibid.*, 268.

⁸² El texto de al-Ḥimyarī fue recogido en la ed. parc. ár. de H-LP en el § 64 تدمير pp. 62-63, mientras que en la más reciente ed. completa de H-A se encuentra en las pp. 131-132.

⁸³ El texto árabe de al-Šarīf al-Garnāṭī está en G, t. II, p. 167. Es reproducido este mismo texto árabe, con la adición de una trad. esp. del mismo en CARMONA GONZÁLEZ, Alfonso, «Una cuarta versión de la Capitulación de Tudmir», en *Sharq Al-Andalus. Estudios Árabes* 9 (1992)16-17.

obstante, presentamos aquí nuevas conclusiones al respecto basándonos en la información paleográfica y en el estudio del contenido de los textos.⁸⁴

5.1. La primera conclusión de nuestro trabajo es que constatamos que el texto de al-'Udrī es de escasa calidad, presenta características arcaicas y contiene deficiencias gramaticales en árabe,

- Algunas de las cuales fueron arregladas por al-Ahwānī en su edición del texto (ver notas 9, 11, 17, 34, 36).
- Otras las hemos puesto de relevancia tras el análisis del manuscrito.
- En la copia defectuosa del manuscrito que poseemos, hay unos borrones que hacen muy difícil la lectura de algunas partes (ver notas 8, 15, 17, 18, 21, 38).
- Es importante resaltar que en una primera redacción el texto se dejó en blanco el final de la línea sexta, así como toda la línea séptima. Con regularidad, a lo largo de la línea séptima están enunciados los topónimos de las siete ciudades del pacto. Esto evidencia que fueron escritos después de esta primera copia. Una posible razón para ello podría haber sido la dificultad para leer y entender bien los nombres de las ciudades en el documento fuente (n. 22).

El texto de al-'Udrī se basó en otro más primitivo, más arcaico y con problemas en su estructura. Una explicación posible es que al-'Udrī tuviera la oportunidad de consultar el original del Tratado, o un traslado del mismo (esto es, una copia fiel que recogía lo que un copista creyó entender del documento original). Difícilmente pudo llegar el texto original al s. XI en que él escribe su obra.⁸⁵

Por esto pensamos que es muy probable que Udrī pudo consultar, quizás en Murcia, quizás en Orihuela, un traslado en árabe que interpreta el documento original sin puntos diacríticos del tratado. Al-'Udrī intentó entender y trasladar esta

⁸⁴ Remitimos a los trabajos publicados por: MOLINA LÓPEZ, Emilio; PEZZI, Elena, «Últimas aportaciones al estudio de la Cora de Tudmīr (Murcia)», en *Cuadernos de Historia del Islam* 7 (1975-6)82-111. MOLINA LÓPEZ, Emilio, «El *Kitāb Iḥtišār iqtibās al-anwār* de Ibn al-Ḥarrāṭ. El autor y la obra. Análisis de las noticias históricas, geográficas y biográficas sobre al-Andalus», en *Quaderni di Studi Arabi. Atti del XIII Congresso dell'Unione Européenne d'Arabistas et d'Islamistas (Venezia 29 settembre - 4 ottobre 1986)* (1987-1988)540-560. CARMONA GONZÁLEZ, Alfonso, «Una cuarta versión de la Capitulación de Tudmir», en *Sharq Al-Andalus. Estudios Árabes* 9 (1992)11-17. POCKLINGTON, Robert, «El Pacto de Teodomiro y las siete ciudades.» *Regnum Murciae. Génesis y configuración del reino de Murcia*, Murcia, 2008, 72-84.

⁸⁵ Según L. Molina, esta obra tuvo dos redacciones: «entre el 459 y el 468 (1066-76) redacta su primera versión; en el 472 (1079-80) vuelve sobre el primitivo manuscrito y añade varias noticias históricas; finalmente entre ese año y el de su muerte (478 = 1085) da la forma definitiva a su obra, que servirá de fuente a al-Qazwīnī, al-Ḥimyarī y al compilador del *Dīkr [bilād al-Andalus]*», en MOLINA, Luis: «Las dos versiones de la *Geografía* de al-'Udrī», *Al-Qanṭara* III (1982)260.

copia imperfecta o deficiente a un lenguaje del s. XI, aunque lo consiguió a medias. Esta afirmación se fundamenta en varios motivos:

1. Estructura de algunas frases, que no se entienden bien. Algunos ejemplos:

الآ [...] يقدم له وألا يؤخر (له ولا) لأحد من أصحابه بسوء
allā yuqaddama la-hu wa-allā yu'ajjar li-aḥadīn min aṣḥābi-hi bisū'

ولا يفترق (فيما) بينهم
wa-lā yaftaraqu (fī-mā) bayna-hum

ولا ينزع عن ملكه ما تعبد ونصح
wa-lā yunza'u 'an mulki-hi mā ta'abbada wa-naṣaḥa

2. La simple cata, antes enumerada, en el léxico jurídico comparado con los documentos de tratados más antiguos que nos han llegado nos induce a concluir que el texto de al-'Uḍrī posee un origen más antiguo. Por este motivo, y por el uso de los modios (en vez de los almudes que hace al-Ḍabbī, ver nota 26), pensamos que al-'Uḍrī habría podido consultar el original del pacto, o un traslado fiel del mismo, también sin puntos diacríticos. Así se podría explicar tanto la tosquedad de su redacción, como el que dejara una línea y media para escribir más tarde unos topónimos que no había entendido bien en una primera lectura (sobre esto volvemos en § 7 y 8).

También encontramos espacios en blanco en las líneas 2, 4, 5, 6, 13, posiblemente destinados a escribir alguna palabra con posterioridad a la primera escritura.

3. Al-'Uḍrī es el único autor que cita el nombre del gobernante como Gandarīs.

En la otra línea de transmisión se menciona: al-Ḍabbī: Gabdūš⁸⁶ / Ḥ-A: Gandars y Ḥ-LP lo cita como Gabdūš / al-Garnāṭī: 'Abdūs.

4. En cuanto a los testigos que se citan:

- En la enumeración de los nombres de los testigos el segundo mencionado en el texto de al-'Uḍrī هو عبيدة القرشي Ḥabīb Ibn Abī 'Ubayda *al-Quraṣī*, en el texto de al-Ḍabbī هو عبيدة حبيب بن أبي عبيدة Ḥabīb Ibn Abī 'Ubayda y en el texto de al-Garnāṭī هو عبد القرشي Ḥabīb Ibn Abī 'Abda *al-Quraṣī*. Pero el verdadero nombre de este testigo es هو عبد الفهري Ḥabīb Ibn Abī 'Abda *al-Fihri*, quien era un compañero de 'Abd al-'Azīz Ibn Mūsā y uno de los rebeldes que le mataron.⁸⁷ Y en *Al-Nuḡūm al-zāhira* se dice que

⁸⁶ En el manuscrito de Al-Ḍabbī hay un punto arriba y otro abajo, lo que permite leerlo de dos formas posibles: Gabdūš o Gandūš.

⁸⁷ Véase *Kitāb al-mu'ayyib fī taljīs ajbār al-Magrib*, ed. ár. DOZY, Reinhardt P., *The History of Al-mohades preceded by a sketch of the History of Spain, from the time of the conquest till the Reign of Yūsuf Ibn-Tēshūfīn and of the History of the Almoravides by Abdo-'l-Wāhid al-Marrēkoshi*. Edited from a Manuscript in the University Library of Leiden. Second Edition, Revised and corrected, Amsterdam, 1968, v. I, p. 3.

es quien mató a ‘Abd al-‘Azīz Ibn Mūsà y su nombre es Ḥabīb Ibn Abī ‘Ubayd Ibn ‘Uqba Ibn Nāfi‘ al-Fihri, y en el *Tārīj al-umam* de al-Ṭabarī, se afirma que trajo la cabeza de ‘Abd al-‘Azīz Ibn Mūsà al califa omeya Sulaymān Ibn ‘Abd al-Malik.⁸⁸ Este equívoco se justificaría si al-‘Uḍrī al consultar el original, o un traslado fiel, debido a su caligrafía hubiera encontrado problemas para entender adecuadamente algunos nombres, y él –o quien hubiera hecho el traslado que consultó– hubieran restituido القرشي al-Qurašī en vez de الغهري al-Fihri.

- El que al-‘Uḍrī escriba el segundo testigo como al-Qurašī cuando debería ser al-Fihri, y el octavo y último interprete ‘Āsim donde debería ser Qāsim, nos hacen pensar si estos equívocos en los nombres se entenderían por la ausencia de puntos de las letras árabes originales. O por el deterioro del original en esta parte final del documento.

- En el manuscrito de al-Ḍabbī, tras un espacio en blanco aparece el nombre de Ibn Maysara al-Fahmī, y el último nombre D-C lo escribe Abū Qā’im al-Huḍalī. Pero en el texto del manuscrito escurialense se puede leer Abū al-Qāsim al-Huḍalī, igual que el nombre mencionado por al-‘Uḍrī.

- El manuscrito de al-‘Uḍrī enumera los nombres de 8 testigos. El de al-Ḍabbī cita 3 nombres de testigos y un cuarto es un nombre deformado de los otros 3 que cita al-‘Uḍrī. Se explica por la existencia de un espacio en blanco, que indicaría que no se ha entendido o no está claro (quizás por deterioro) esta parte del texto que se copia. Así se explica la corrupción del nombre citado en la nota 66.

5. En la *Tarṣī‘ al-ajbār* de al-‘Uḍrī aparece una expresión que no encontramos en ninguno de los textos de la otra *riwāya*: وما يعث به أنبياءه ورسله wa-mā ba‘aṭa bi-hi anbiyā’ wa-rusuli-hi según lo que ha enviado [por mediación de] sus profetas y sus mensajeros.

6. En la obra de al-‘Uḍrī no aparecen detalles que encontramos en la otra línea textual, es un texto con menos detalles que los otros:

– En al-‘Uḍrī no aparecen tres detalles importantes del pago de la ḡizya que encontramos en la línea textual dependiente de al-Ḍabbī:

- que incluye وأربعة أقساط طلاء wa-arba‘a aqsāṭ ṭalā’, cuatro quistes de arropo.

- pone solo قسط زيت qisṭ zayt un quiste de aceite; al-Ḍabbī y al-Garnāṭī escriben قسطي زيت qisṭā zayt, dos quistes de aceite.

⁸⁸ Ḥabīb Ibn Abī ‘Ubayd al-Fihri, según Ibn Taḡrībīrdī *Al-Nuḡūm al-zāhira*, edición de Dār al-Kutub al-‘Ilmīya, vol. IV, p. 44. Al-Ḍahabī en su *Tārīj al-Islām* (ed. ár MA’RŪF, Beirut, 1991, v. VI, p. 267) y al-Ḥumaydī en su *Yadwat al-Muqtabis* lo nombran Ḥabīb Ibn Abī Ubayda al-Fihri.

A. O la deja en último lugar de su enumeración, luego es la que más dudó a la hora de interpretar. Se decidió al final por esta lectura del topónimo dudoso como Ilš, que la otra cadena de transmisión recoge como Buqašra. Evidentemente no entendió el Buqašra, y conjeturó que una ciudad importante debió ser Ilš. Pero no hay posibilidad ninguna de que dudara en la lectura de un nombre escrito, dada la gran diferencia entre ambos.

B. O interpretó adecuadamente este topónimo, a la luz del manuscrito original –o de un traslado casi idéntico–, casi con seguridad sin puntos diacríticos. En este original estarían enunciados los topónimos en un orden diferente a la transmisión de al-Ḍabbī (y a la de al-Rāzī).

9. Ambas transmisiones textuales están interrelacionadas, puesto que tienen una estructura bastante parecida. Son además textos complementarios, aunque diferentes. No encontramos que pueda haber un texto base fuente común de las dos líneas de transmisión, por haber muchas diferencias entre ambas.

La coincidencia en el error de nombrar al segundo de los testigos con la nisba al-Qurašī en vez de al-Fihri quizás pueda interpretarse como un origen común a las dos *riwāyas*, pero tampoco es un argumento demostrativo categórico.

5.2. Respecto a la segunda *riwāya* textual:

1. Se puede fijar una línea textual única entre al-Ḍabbī, al-Ḥimyarī y al-Garnāfī. Aunque hallemos algunos ligeros cambios entre ellos, puede verse que estamos ante un texto con estructura y contenido muy similar.

2. Hallamos alguna ligera diferencia entre ellos que puede cambiar el significado completamente. Como por ejemplo:

– En el texto de al-Ḍabbī y en la versión de Ḥ-A se dice que: ولا ينزع عن ملكه وا لا ينزع عن ملكه ما تعبد ونصح وأدى الذي اشترطنا عليه wa-lā yunza‘a ‘an mulki-hi mā ta‘abbada wa-našaha wa-addà allaḍī ištaraṭnā ‘alay-hi *No se le relevará de su dominio mientras sea leal amigo, y cumpla nuestras condiciones impuestas.*

– En el texto que plantea Ḥ-LP, después de no quemar sus iglesias, se añade otra condición, que tiene más sentido que la frase anterior: ولا ينزع عن كنانسه وا لا ينزع عن كنانسه ما تعبد وذلك ما أدى الذي اشترطنا عليه wa-lā yunza‘a ‘an kanā‘isi-hi mā yu‘bad wa-ḍālika mā addà allaḍī ištaraṭnā ‘alay-hi *No se quitará lo que adoran en sus iglesias mientras nos informe y cumpla nuestras condiciones impuestas.*

– En el texto de al-Garnāfī hay una laguna, y aparece un texto similar, pero aún más correcto ولا ينزع عن ملكه ما تعبد ونصح وا لا ينزع عن ملكه ما تعبد ونصح wa-lā yunza‘a ‘an mulki-hi mā ta‘abbada wa-našaha *No se quitará su dominio mientras nos informe y aconseje*

3. Estos textos están en general bien redactados y especifican con más detalle las condiciones generales del tratado. Esto parece indicar que la base del mismo no fue

el imperfecto texto escrito que usara al-‘Uḍrī sino, más bien, una fuente oral que le refiere de memoria el pacto. Esto se explica por:

- La mayor unidad del texto en sí mismo.
- Se refieren los detalles en cuanto a las condiciones, pero no así en cuanto a los nombres de los testigos del tratado.

4. Ello refleja que estos textos han copiado uno del otro, de modo que un probable *stemma* sería el siguiente: Al-Ruṣāṭī > al-Ḍabbī y posteriormente Al-Ḍabbī > al-Ḥimyarī y al-Ḍabbī > al-Garnāṭī.

5. La enunciación de los topónimos de las ciudades en estos tres textos es muy similar. La diferencia en la enumeración viene determinada en al-Garnāṭī, debido a su ausencia de mención de Laqant e Iyya. El cambio de orden respecto a al-‘Uḍrī está en que éste cita a Lorca en tercer lugar mientras que los otros la citan al final.

5.3. Propuesta de *stemma*

Ya se ha avanzado una propuesta de *stemma* de las tres transmisiones principales que conocemos del texto y los detalles del tratado de Tudmīr en otro estudio;⁹⁰ al final del mismo se adjunta un gráfico explicativo de la hipótesis interpretativa, recogiendo las diversas posibilidades e interrogantes en la transmisión de los textos del tratado que a fecha de hoy se mantienen.

En el trabajo presente se ha ampliado aquél análisis comparativo de los dos textos principales. El tema dista de estar cerrado, pero la actualización de los planteamientos sobre estas dos líneas de transmisión textual del tratado supone un nuevo paso adelante para el conocimiento del texto y de las circunstancias de su difusión y transmisión.

6. FUENTES ÁRABES CITADAS ABREVIADAMENTE

D-C = Al-Ḍabbī. Michaelis CASIRI (Al-Gaziri) ed. parcial ár., trad. lat. *Bibliotheca Arabico-Hispana Escorialensis sive librorum omnium mss. quos Arabiche ab auctoribus magnam partem Arabo-Hispanis compositos, Bibliotheca Coenobii Escorialensis complectitur, recensio et explanatio*. Madrid: 1760-1770, 2 vols. (976 pp.). Reimpresión: Madrid, 1970.

D-CR = Al-Ḍabbī. Francisco CODERA & Julián RIBERA ed. *Bibliotheca Arabico-Hispana. Tomus III. Desiderium Quaerentis Historiam Virorum populi Andalusiae (Dictionarium biographicum) ab Adh-Dhabbi scriptum: ad fidem codicis Escorialensis arabice nunc primum ediderunt, indicibus additis Franciscus Codera in Universitate Matritensi Arabicae linguae professor ordinarius et Regiae Historicae Academiae Sodalit et Julianus Ribera*. Madrid: Imp. José de Rojas, 1885.

⁹⁰ FRANCO-SÁNCHEZ, F., *op. cit.*, p. 343.

D-A = Al-Ḍabbī. Ibrāhīm al-Abyārī ed. ár. *Bugyat al multamis fī ta'rīḥ riḡāl ahl al-Andalus li-l-Ḍabbī*. 599 H. / 1203 M. El Cairo-Beirut: Dār al-Kitāb al-Miṣrī / Dār al-Kitāb al-Lubnānī (Col. Al-Maktabat al-Andalusīya, 14-15), 1410 H. / 1989 e.C. 2 vols.

G = Al-Šarīf al-Garnāṭī, Abū-l-Qāsim Muḥammad. *Kitāb Raf' al-ḥuḡub al-maštūra fī maḥāsīn al-Maqšūra*. [El Cairo]: Maṭba'a al-Sa'āda bi-Ŷiwār Muḥāfaẓa Miṣr, 1244 H./1828 e.C.

H-LP: Al-Ḥimyarī. Évariste Lévi-Provençal ed. parc. ár., trad. fr. *La Péninsule Ibérique au Moyen Âge d'après le "Kitāb ar-rawḡ al-mi'ṭār fī ḥabar al-aḡṭār" d'Ibn 'Abd al-Mun'im al-Ḥimyarī*. Leiden: E. J. Brill, 1938.

H-A: Al-Ḥimyarī, ed. ár. completa: Iḥsān 'Abbās: *Al-Rawḡ al-mi'ṭār fī ḥabar al-aḡṭār. Mu'ḡam ḡuḡrāfi. Ta'līf Muḥammad Ibn 'Abd al-Mun'im al-Ḥimyarī*. Beirut: Librairie du Liban, 1975.

Hu-C: Al-Ḥumaydī. *Ŷaḡwat al-muḡtabis fī ḡikr wulāt al-Andalus, tā'līf al-Ḥumaydī, Abū 'Abd Allāh Muḥammad Ibn Abī Naṣr Futūḥ Ibn 'Abd Allāh al-Azdī, al-mutawaffī sanat 488 ḡiḡrī*. El Cairo: Dār al-Miṣrīya li-l-Ta'līf wa-l-Tarḡama (Col. al-Maktaba al-Andalusīya, 3), 1966.

IK: Ibn Kaṭīr al-Dimaṣḡī. 'Alī Šīrī ed. crít, ár. *Al-Bidāya wa-l-nihāya*. El Cairo: Dār al-Iḡyā' Turāṭ al-'Arabī, 1988. 14 vols.

IT: Ibn Taḡrībirdī. *Al-Nuḡūm al-zāhira fī mulūk Miṣr wa-l-Qāhira*. El Cairo: Dār al-Kutub al-Miṣrīya, 1929-1949. 10 vols.

R: Al-Ruṣāṭī. Emilio Molina López & Jacinto Bosch Vilá ed. ár. *Kitāb Iqtibās al-anwār wa-iltimās al-azḡar fī ansāb al-ṣaḡāba wa-ruwāt al-āṭār, de Abū Muḥammad al-Ruṣāṭī (m. 542-1147). Ibn al-Jarrāṭ al-Iṣbīlī (m. 581/1186). Al-Andalus en el Kitāb Iqtibās al-anwār y en el Ijtiṣār Iqtibās al-anwār*. Madrid: C.S.I.C. / I.C.M.A., 1990.

T: Aṭ-Ṭabarī. *Ta'rīḡ al-umam wa-l-mulūk*. Beirut: Dār al-Kutub al-'Ilmīya, 1407 H. 5 vols.

U-A: Al-'Uḡrī. 'Abd al-'Azīz al-Aḡwānī ed. parc. ár. *Aḡmad Ibn 'Umar Ibn Anas al-'Uḡrī. Nuṣūṣ 'an al-Andalus. Fragmentos geogrāfico-históricos de Al-Masālik ilā ḡami' al-Mamālik*. Madrid: Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid, 1965.